

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 018

Fecha Estado: 08/02/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820170120700	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	LUIS HENRY MORENO MORENO	Auto aprueba liquidación DE COSTAS ELABORADA POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO.	07/02/2022		
05001400302820190029600	Divisorios	LIZETH YESSENIA VALENCIA JARAMILLO	LEOBARDO DE JESUS GOMEZ MUÑOZ	Auto corre traslado DE RENDICIÓN DE CUENTAS PRESENTADA POR SECUESTRE POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS. REQUIERE AL DEMANDADO JHONNATAN ALEXIS DUQUE. RESUELVE SOLICITUDES.	07/02/2022		
05001400302820200009900	Ejecutivo Singular	YEISON ALEJANDRO RESTREPO VARGAS	EDVAR ZAPATA HENAO	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A AUTOS DEL 30 DE AGOSTO Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2021	07/02/2022		
05001400302820200020900	Verbal Sumario	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	FREDY HERNAN GIRALDO QUINTERO	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE APORTE FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA, INFORME LO PERTINENTE RESPECTO DE OFICIO Y GESTIONE NOTIFICACIÓN DE DEMANDADO FREDY HERNAN GIRALDO.	07/02/2022		
05001400302820200025000	Otros	DIANA CAROLINA ARANDA AGUDELO	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	Auto requiere A LIQUIDADORA. ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE DIGITAL. ACEPTA RENUNCIA A PODER. ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN.	07/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820200073400	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA ACTIVOS & BIENES SAS	JAIR HERNEYDER DIAZ OSPINA	Auto ordena seguir adelante ejecucion DECRETA REMATE, CONDENA EN COSTAS, ORDENA REMITIR A LOS JUECES DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN (REPARTO) UNA VEZ SE EFECTÚE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. ORDENA OFICIAR AL CAJERO PAGADOR. ACEPTA RENUNCIA A PODER.	07/02/2022		
05001400302820200073400	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA ACTIVOS & BIENES SAS	JAIR HERNEYDER DIAZ OSPINA	Auto aprueba liquidación DE COSTAS ELABORADA POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO.	07/02/2022		
05001400302820200078000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA	LAURA ALEXANDRA RINCON CHAMBO	Auto resuelve retiro demanda AUTORIZA RETIRO DE DEMANDA. ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR. NO CONDENA EN COSTAS. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	07/02/2022		
05001400302820210006500	ASUNTOS VARIOS	MOVIAVAL S.A.S.	JUAN JOSE CASTRO SALAZAR	Auto termina proceso EN RAZÓN DE LA APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL VEHÍCULO. ORDENA LEVANTAMIENTO DE ORDEN DE APREHENSIÓN. ORDENA OFICIAR. ORDENA DESGLOSE PREVIO PAGO DE ARANCEL JUDICIAL.	07/02/2022		
05001400302820210040300	Verbal	GLORIA ALEJANDRINA ARISTIZABAL JIMENEZ	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente DEL SEÑOR HEIMER DE JESÚS HURTADO, SE ENTIENDE SURTIDA A PARTIR DEL DÍA QUE SE NOTIFIQUE POR ESTADOS ESTE AUTO. TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA REMITIDA A BEATRIZ RAMIREZ GONZÁLEZ, COONATRA Y MUNDIAL DE SEGUROS. RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA. REQUIERE A APODERADO DE MUNDIAL DE SEGUROS SA EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS.	07/02/2022		
05001400302820210120400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EDATEL	GLORIA CRISTINA DEOSSA	Auto requiere A PARTE ACTORA PARA QUE REALICE DEBIDAMENTE NOTIFICACIÓN DE DEMANDADO.	07/02/2022		
05001400302820210120500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EDATEL	AICARDO HERRERA MUÑOZ	Auto pone en conocimiento DE LA PARTE ACTORA RESPUESTA DE CAJERO PAGADOR.	07/02/2022		
05001400302820210130000	Verbal	BIBIANA LUCIA HERRERA CORREA	NEOVID S.A.S.	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE APORTE CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EMPRESA DE MENSAJERÍA.	07/02/2022		

ESTADO No. 018		Fecha Estado: 08/02/2022				Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820210134600	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	WILSON DE JESUS IBARRA TAMAYO	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE REMITA CONSTANCIA DE ENVÍO DE OFICIO Y PARA QUE REALICE GESTIÓN DE NOTIFICACIÓN A DEMANDADO EN DEBIDA FORMA.	07/02/2022		
05001400302820210151200	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	JHON ALEXANDER ECHAVARRIA NARANJO	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	07/02/2022		
05001400302820210151700	Ejecutivo Singular	CORPORACION INTERACTUAR	PINESCO INGENIERIA S.A.S	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	07/02/2022		
05001400302820220009700	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	ALIRIO DE JESUS TAVERA CUADROS	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	07/02/2022		
05001400302820220011300	Verbal Sumario	EDIFICIO CENTRAL PH	NUBIA DEL SAGRARIO ALVAREZ FORONDA	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	07/02/2022		
05001400302820220011700	ASUNTOS VARIOS	APOYOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS S.A.	DALIA YASMIN BEDOYA VELEZ	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	07/02/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA ZABALA RIVERA
SECRETARIO (A)

Firmado Por:

Angela Maria Zabala Rivera
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 028
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80f94f4c68df53f46056eb7ba6b3b332d3c68f09260cf10263a832f81659d74a**

Documento generado en 08/02/2022 07:58:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>